



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS

Con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 104 fracciones I y XVIII de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, 5° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y Cláusula Novena del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024 de fecha 15 de febrero del 2024, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Dirección de Educación Básica, a través de la Coordinación Local del Programa Nacional de Inglés, y reconociendo la importancia de fortalecer el nivel de dominio en el idioma inglés de las niñas y niños que estudian en escuelas públicas de Educación Básica del estado de San Luis Potosí, realiza la presente

CONVOCATORIA

A las alumnas y alumnos de Sexto Grado de Educación Primaria matriculados en el Ciclo Escolar 2023-2024 en las instituciones educativas beneficiadas con el Programa Nacional de Inglés (PRONI) en el estado para que participen en el

“ENCUENTRO ESTATAL DE DELETREO 2024”

Cuyo objetivo es incentivar el interés por el inglés entre las y los estudiantes, mejorar su pronunciación y ortografía, proporcionar una experiencia educativa lúdica y enriquecedora, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. - REQUISITOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

- Ser alumna o alumno del Sexto Grado de Educación Primaria en el ciclo escolar 2023-2024 en una escuela pública beneficiada con el PRONI.
- Comprometerse a asumir las responsabilidades de su preparación y participación en las etapas del encuentro, así como a seguir las reglas establecidas por los organizadores de cada etapa.
- Autorización por escrito del padre y/o madre de familia para su participación en la etapa que corresponda, a través del documento que especifique la Coordinación Local del PRONI del Estado.

SEGUNDA. - ETAPAS.

- Etapa Clasificatoria**, se realizará en dos fases: por Sector Educativo y Por Región (Altiplano-Centro, Media, Huasteca).
- Etapa Estatal**.

TERCERA. - FORMATO DE LAS ETAPAS.

- Etapa Clasificatoria:**
La Fase **por Sector Educativo** se llevará a cabo en un formato con categoría femenina y masculina, a fin de garantizar la participación en la siguiente fase de una niña y un niño, promoviendo con ello la igualdad de oportunidades y la representación equitativa de género; quedará a cargo de la persona titular del Sector Educativo correspondiente, quien deberá remitir a la Coordinación Local del PRONI el nombre de la niña y niño que pasará a la siguiente fase, cuya selección se realizará cumpliendo con lo establecido en la presente Convocatoria. Los seleccionados pasarán a la fase por Región.

La fase **por Región** se llevará a cabo en un formato con categoría femenina y masculina, a fin de garantizar que los participantes representen equitativamente tanto al género femenino como masculino en la siguiente Etapa; su organización quedará a cargo de la Coordinación Local del PRONI, en coordinación con las Autoridades Educativas correspondientes en cada región del Estado. Las alumnas y alumnos finalistas de esta Fase pasarán a la Etapa Estatal (1°, 2° y 3° lugar de cada categoría), debiendo remitirse a la Coordinación del PRONI el listado correspondiente.

- Etapa Estatal:** se llevará a cabo por categorías – femenina y masculina. El propósito fundamental de esta medida es garantizar que, para el Encuentro Nacional, las seleccionadas y seleccionados representen equitativamente tanto al género femenino como al masculino. Su organización queda a cargo de la Coordinación Local del PRONI.

CUARTA. - FECHAS Y SEDES DE LAS ETAPAS.

- La Etapa Clasificatoria** se desarrollará en las siguientes fechas:
 - La **Fase por Sector** se desarrollará en el periodo de tiempo que abarca del 30 de abril al 15 de mayo del año 2024, debiendo remitir a la Coordinación Local del PRONI a más tardar el día 17 de mayo del 2024, el nombre de la niña y niño que participará en la Fase por Región.
 - La **Fase por Región** se desarrollará en las siguientes fechas:
 - Huasteca: 21 de mayo de 2024, sede en el municipio de Ciudad Valles.
 - Media: 22 de mayo de 2024, sede en el municipio de Rioverde.
 - Centro y Altiplano: 24 de mayo de 2024, sede en el municipio de San Luis Potosí.
- Etapa Estatal** se desarrollará el día 5 de junio de 2024, en la ciudad de San Luis Potosí.

QUINTA. - LINEAMIENTOS GENERALES DE LAS ETAPAS.

- El encuentro se realizará en rondas y la intervención de los participantes será de manera oral. El orden de participación será por orden alfabético, lo que se hará del conocimiento de los (as) participantes antes el inicio del concurso. Los (as) participantes que deletreen correctamente continúan a la siguiente ronda, repitiendo dicho proceso hasta que quede solo un participante de cada categoría y sea declarado como seleccionado (a) finalista (excepto en la fase por Región donde los finalistas serán el 1°, 2° y 3° lugar de cada categoría).
- La Coordinación Local del PRONI emitirá el listado oficial de las palabras a utilizar en las Etapas, que serán presentadas y utilizadas en el formato americano, asegurando que las y los participantes empleen la ortografía y pronunciación específica de las variantes estadounidenses del inglés.
- En el listado oficial serán incluidas las palabras que aparecen en el Plan y Programas de Estudio 2017, contenidos del Ciclo 5 (5° y 6° de Primaria).
- Los (as) participantes deberán estar solos en el escenario frente a los jueces, y podrán solicitar hasta en 2 dos ocasiones al pronunciador, en caso de ser necesario, la definición y el enunciado de la lista oficial emitida por la Coordinación Local del PRONI.



SEXTA. - REGLAS DE LAS ETAPAS.

1. Los organizadores deberán mostrar al público, jurado calificador y pronunciador, la urna que contiene los papeles, previamente doblados, con las palabras que serán pronunciadas a lo largo del encuentro.
2. El jurado calificador deberá hacer del conocimiento de los (as) participantes de que se comenzará con una Ronda de prueba, a fin de que se familiaricen con el formato y entiendan las reglas, dinámica y como se llevará a cabo cada ronda.
3. El (la) pronunciador (a) toma un papel de la urna para anunciar la palabra que el (la) participante debe deletrear.
4. El (la) participante tiene el derecho a solicitar la definición, una oración para obtener más contexto o que la palabra sea pronunciada nuevamente; en dos ocasiones durante la ronda.
5. El (la) participante debe decir la palabra, deletrearla en voz alta y clara, letra por letra y decir la palabra nuevamente.
6. El (la) participante puede hacer pausas durante el deletreo, sin embargo, no puede cambiar las letras ya pronunciadas, en caso de realizarlo, al término de su participación se le indicará por parte del jurado calificador que fue incorrecto y no podrá continuar concursando.
7. Al término de su participación, el jurado calificador deliberará si fue correcto o incorrecto, la decisión del jurado es final y no sujeta a apelación, excepto los casos previstos en la Base Décima Primera.
8. El (la) participante tendrá un límite de tiempo máximo de 2 minutos para deletrear la palabra que le haya sido asignada, si no completa el deletreo dentro de este tiempo, se considera como incorrecta su participación.

SÉPTIMA. - DESCALIFICACIÓN DE LA O EL PARTICIPANTE.

Si el (la) participante comete un error al deletrear la palabra, se deberá indicar al final de su participación, en ningún momento y en ninguna circunstancia se podrá interrumpir su participación. Se consideran errores los siguientes:

1. Deletrear las letras en un orden incorrecto.
2. Omitir una o más letras al deletrear una palabra.
3. Agrega letras a la palabra por deletrear.

No amerita la descalificación, el no indicar un signo diacrítico, la presencia de un guion u otro signo de puntuación o espacio en palabras compuestas. Asimismo, el jurado descalificará a la (el) participante cuando:

1. Se niegue a comenzar a deletrear.
2. No se acerque al micrófono cuando sea el momento de recibir la palabra, y quiera realizar su participación desde su asiento.
3. Cuando la (el) participante, así como su familia, participen en conductas que no promuevan una rivalidad justa y honesta, relaciones corteses y la aceptación del resultado final.
4. Que al deletrear, emita sonidos ininteligibles o sin sentido.
5. Que ayude a otra u otro participante, o bien, reciba ayuda de alguien más, ya sea participante del encuentro o personas de la audiencia.

OCTAVA. - PRONUNCIADOR.

Será designado por la Coordinación Local del PRONI, excepto en la Fase por Sector Educativo, donde será designado por el organizador.

El pronunciador deberá utilizar la lista oficial emitida por la Coordinación Local del PRONI, y ajustarse a la ortografía y pronunciación específica de la variante estadounidense del inglés. El pronunciador se abstendrá de atender preguntas sobre el origen de la palabra, hacer definiciones alternativas, traducir al español o realizar la pronunciación más lenta.

NOVENA. - JURADO CALIFICADOR.

Podrá conformarse por un mínimo de 2 personas y un máximo de 4, designadas por la Coordinación Local del PRONI, excepto en la Fase de Sector Educativo, donde será designado por los organizadores.

Los integrantes del Jurado Calificador deberán poseer una comprensión sólida en el idioma inglés, y deberán mostrar una comprensión profunda de las reglas y capacidad para evaluar con precisión la ortografía de las palabras pronunciadas por los (as) participantes.

Los integrantes deberán ser imparciales, objetivos y capaces de manejar situaciones de manera justa y equitativa.

DÉCIMA. - RECONOCIMIENTOS.

Se otorga un Reconocimiento a los (as) participantes de las Fases de la Etapa Clasificatoria.

Al primer lugar de cada categoría de la Etapa Estatal se le entregará un reconocimiento por parte de la Autoridad Educativa Estatal, y representarán al Estado en el "Encuentro Nacional de Deletreo" que se llevará a cabo el 26 de junio de 2024 en la Ciudad de México, organizado por la Coordinación Nacional del PRONI.

DÉCIMA PRIMERA. - APELACIONES.

Serán resueltas por los jueces integrantes del Jurado Calificador, siempre que el (la) participante cumpla con lo previsto en la presente Convocatoria.

Se revisarán las apelaciones y tomarán decisiones para su reinstalación, únicamente en las siguientes situaciones:

- a) El (la) participante deletreó correctamente la palabra, pero fue eliminado (a) por no indicar guiones, espacios o signos diacríticos.
- b) El (la) participante deletreó correctamente un homónimo de la palabra en cuestión y no se le dio la definición de la palabra.
- c) El (la) participante deletreó correctamente una ortografía alternativa de la palabra, según lo enumerado en la lista de palabras oficial, cuya pronunciación y definición son idénticas a todas las pronunciaciones de la palabra en cuestión y que está claramente identificada como una variante estándar de la palabra deletreada.
- d) El panel de jueces no coincide con el mismo dictamen, por lo que deberán solicitar a la (el) participante que repita su intervención.

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación Local del PRONI.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de abril de 2024



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

LIC. JUAN CARLOS TORRES GEDILLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN